



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALMACENES DECORAMOS C LTDA.-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **ALMACENES DECORAMOS C LTDA**, fue constituida con **domicilio** en el cantón **Cuenca**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del mismo cantón el 05 de abril de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 21 de abril de 1982 con el número 73.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada, liquidación y cancelación de la compañía **ALMACENES DECORAMOS C LTDA**, otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Cuenca, el 08 de noviembre del 2019, y su Aclaratoria celebrada en la misma Notaría el 08 de julio de 2020, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante **Resolución No. SCVS-IRC-2020-00004384** de 28 de julio de 2020.

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada, liquidación y cancelación mediante el trámite abreviado de la compañía **ALMACENES DECORAMOS C LTDA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los **Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía**, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- AVISO PARA ACREEDORES.- Conforme lo dispuesto en la Resolución con la que se aprueba este acto societario, y lo señalado en el artículo 53 del *“Reglamento sobre Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria del Permiso de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras” se notifica a los acreedores de la compañía para que ejerzan los derechos que les corresponda.

Cuenca, a 28 de julio de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Compañías por tres días hábiles consecutivos

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
EFRAÍN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.07.28 10:16:33 ECT
Location: SCVS

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2880-221
www.supercias.gob.ec